

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref:110014003020-2022-00535-00. Prueba Extraprocesal de Inspección Judicial de CRISTHIAN CAMILO CASTIBLANCO OCHOA.

Vista la actuación surtida, teniendo en cuenta la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, y Acuerdo PCJA23-12089/3, a partir del 14 de septiembre al 22 de septiembre de 2023, se hace necesario señalar nueva fecha para la realización de la diligencia de inspección judicial extraprocesal, para efectos de remitir con antelación el aviso a los ocupantes del inmueble objeto de la misma, y en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** nuevamente el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2023)**, a partir de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**, para realizar la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble ubicado en la Calle 68 Sur No. 11C-53 Este del barrio Juan Rey “La Paz” Localidad de San Cristóbal, de esta ciudad, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40025795 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.

Oficiese a la Policía Nacional y al Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, solicitando colaboración en la fecha de la diligencia. Líbrense los oficios con los insertos del caso y remítanse directamente por el Juzgado, con copia al correo electrónico del apoderado del solicitante de la prueba, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

**SEGUNDO: ORDENAR** que se remita aviso a los ocupantes del inmueble de la CALLE 68 SUR No. 11C-53 Este del Barrio Juan Rey La Paz, localidad de San Cristóbal, para que procedan a atender la diligencia en la fecha y hora indicadas en el presente auto. Remítase el aviso por el Juzgado por correo certificado con copia al correo electrónico del apoderado del solicitante de la prueba.

**NOTIFIQUESE,**

  
**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.123, hoy veintiséis (26) de  
septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

**DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ**